



MAR DEL PLATA, 4 de octubre de 2018.-

VISTO el Expediente N° 6-0765/2017 iniciado ante la necesidad de cubrir un (1) cargo vacante en el Agrupamiento Técnico Profesional "A"- Categoría 5 - Inicial - Planta Permanente para cumplir funciones de Técnico de Laboratorio en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece como prioritaria la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes y otorga la plena vigencia del Régimen de Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las Categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 2/2016 ratificada por Resolución de Rectorado N° 3560/2017, las partes acuerdan habilitar a concursar bajo el Régimen de Concurso Cerrado General a "los trabajadores que al 01-04-2016 se encuentran en la planta transitoria y al único contrato observado que realiza tareas de personal universitario pendiente de regulación".

Que por Acta Paritaria Local N° 7/2018 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto oportunamente ha efectuado la reserva presupuestaria bajo NUP n° 3153/18.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional "A"- Categoría 5 - Inicial - Planta Permanente - para cumplir funciones de Técnico de Laboratorio en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del

ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en alguna de las siguientes condiciones:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

-En la Planta Transitoria que al 01/04/16 se encuentre designado a la espera de regularizar su cargo en la Planta Permanente.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

-CAPARRÓS, Pedro Andrés Bernardo - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo- Categoría 3-.

-OPPEDISANO, Mónica Alejandra - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional "A"- Categoría 5-.

- DORTA, Guadalupe María - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4-.

MIEMBROS SUPLENTE:

-LÓDOLA, María Laura - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3-.

-GIOVINAZZI, Silvia Alicia-Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 -con funciones interinas de Jefe Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

-PADRÓN, Mariela Fabiana - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - con funciones interinas de un cargo Categoría 3 -.

VEEDOR GREMIAL

Titular: MICCIO, María Estela

Suplente: SCAGLIA, Paolo.

ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Profesional - Biología-Exactas - que constituirá medio fehaciente de notificación. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Poseer Título Universitario de Licenciado/a en Ciencias Biológicas y/o Profesor/a en Ciencias Biológicas.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar -Personal - Concursos No docentes - Profesional - Biología-Exactas - por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 12/11/2018 hasta el día 16/11/2018 inclusive.



ARTÍCULO 8°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 20/11/2018 de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10°.- El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad según corresponda, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11°.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades de los cargos a concursar.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 747.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 747.-

FUNCIONES DE TÉCNICO DE LABORATORIO EN EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

FUNCIONES:

- Intervenir en la provisión y supervisión de material óptico y de laboratorio (vidrio y drogas) para el desarrollo de los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas que se dictan en el Departamento de Biología.
- Intervenir en las reparaciones sencillas y mantener el material óptico.
- Intervenir en la confección de pliegos y control de compras del material para todas las asignaturas del Departamento de Biología.

- Proveer y mantener los equipos de proyección para las clases y tesis dependientes del Departamento de Biología.
- Intervenir en el mantenimiento de las colecciones biológicas de las asignaturas del Departamento de Biología.
- Intervenir en la actualización de la base de datos de los textos de uso común de las asignaturas del Departamento de Biología.